

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día uno de marzo de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

09.01. El Consejo de Gobierno aprueba la actualización de la Normativa Interna de los cursos de UNED Abierta, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dos de marzo de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

NORMATIVA INTERNA CURSOS UNED ABIERTA

Los Cursos en formato MOOC de **UNED ABIERTA** se ofertan bajo dos formatos y dos plataformas técnicas diferentes. De un lado tenemos la oferta ya existente y regulada a través de la plataforma OpenMooc. Por otro lado se da entrada a una nueva generación de cursos que se ofertarán a través de la plataforma Open EdX.

Ambos formatos se caracterizan por posibilitar de forma abierta y gratuita una oferta de calidad basada en el trabajo social entre pares, que forman una auténtica comunidad de aprendizaje. Los participantes en un MOOC/COMA disponen de materiales formativos, a partir de una secuencia de videos breves realizados por los docentes, retos para el aprendizaje, actividades de autoevaluación para comprobar sus progresos, un entorno de interacción en el que plantear dudas a través de un foro... Las dudas son resueltas habitualmente por otros participantes con la supervisión de un *curador*.

Un MOOC/COMA dispone además de un sistema automático para otorgar a los participantes "*distinciones*" que avalan sus progresos y aportaciones a la comunidad de aprendizaje. La UNED ofrece asimismo un sistema de evaluación en línea y/o presencial que permitirá a los participantes en sus MOOC/COMA acreditar los conocimientos adquiridos mediante *credenciales y certificados*.

1. Los cursos MOOC/COMA de la UNED son una oferta formativa, encuadrada dentro del contexto general de Formación Permanente. Cuando conviniera por la naturaleza del curso podrán realizarse por medio de un convenio de colaboración con otras instituciones.
2. Podrá realizar una propuesta de curso MOOC/COMA cualquier integrante de la comunidad universitaria, si bien siempre será necesario el refrendo de un profesor doctor de la UNED. A estas propuestas se podrán añadir otras procedentes de centros de investigación, instituciones públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales, etc. Estas propuestas serán directamente formuladas ante el Vicerrectorado de Formación Permanente.
3. Se podrán presentar propuestas a lo largo de todo el curso académico.
4. Cada curso tendrá un Director responsable del mismo. En el caso en que no fuere profesor doctor de la UNED, deberá estar codirigido por un profesor con tal condición.
5. Las propuestas de cursos serán examinadas por la **Comisión Delegada de Formación Permanente**, que podrá sugerir mejoras o modificaciones, y aprobar o rechazar dichas propuestas. La Comisión dará luz verde a la producción y, una vez finalizada, propondrá número de créditos y precio de las certificaciones y lo remitirá, para su aprobación definitiva, al Consejo de Gobierno.

6. El precio por la evaluación de los estudiantes de cada curso y la expedición del credencial o el certificado será establecido según las cuantías y procedimientos que apruebe el Consejo Social. El pago dará derecho a disponer de dos oportunidades para superar la prueba de certificación, con las limitaciones de plazo que se fijen. Trascurrido este plazo, se perderá todo derecho a su obtención.
7. Los contenidos de los cursos serán preparados por los docentes responsables del curso y coordinados por los Directores, que cederán los derechos de autor a la UNED en las condiciones económicas que se fijen. La cesión de los derechos de autor comprenderá los derechos de explotación de la obra y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin perjuicio del derecho moral a exigir el reconocimiento de su condición de autor.
8. Los responsables del curso designarán un curador o curadores para el seguimiento del curso. La UNED asegurará el apoyo de dinamizadores técnicos para todos los cursos.
9. La participación en los docentes en los MOOC/COMA será considerada como mérito en la evaluación del desempeño, en las condiciones que se acuerden.
10. Los MOOC/COMA elaborados por la UNED se ofrecerán dentro del programa de UNED ABIERTA.
Podrán ser integrados, de acuerdo con el Director, igualmente en otras plataformas que favorezcan su difusión y accesibilidad.
11. La distribución de los contenidos de los cursos siempre será online así como su evaluación y certificación ordinaria. Las pruebas de evaluación podrán ser presenciales, cuando así se apruebe, pudiendo utilizarse en estos casos los servicios de la red de Centros de la UNED y otras entidades colaboradoras.
12. El acceso a los contenidos de los cursos será libre y gratuito, previo el registro del interesado en la plataforma correspondiente. Los registrados gratuitamente en la plataforma tendrán derecho a la participación virtual en el curso y a disponer de un Curador que vigile la calidad del curso. A lo largo del proceso formativo *on line*, el interesado obtendrá de forma automática las *distinciones* que vaya obteniendo por su participación o superación de bloques formativos. Estas *distinciones* no poseen valor académico.
13. Los que habiéndose registrado consideren interesante obtener una acreditación UNED de los conocimientos adquiridos podrán solicitar la realización de las correspondientes pruebas de evaluación y, previo abono del importe correspondiente, obtener la certificación en caso de superarlas. Cuando la acreditación de los conocimientos adquiridos se realice online el documento acreditativo se denominará *credencial* y en el caso de haber superado algunas pruebas presenciales u otros mecanismos que incluyen la verificación de identidad que la UNED considere adecuados se denominará *certificado*.



14. Los certificados podrán ser reconocidos como equivalentes a 1 crédito (ECTS) en las enseñanzas oficiales y en los cursos de Formación Permanente. En casos excepcionales y previa propuesta del director del curso y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno se podrá aumentar el número de créditos reconocidos.
15. El acceso libre y gratuito a un curso MOOC/COMA, no da la condición de estudiante UNED, por lo que no tendrá la condición de Estudiante Universitario reconocido en el RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. No obstante, cualquier participante tras su registro en la plataforma será titular de los derechos que a continuación se exponen.
 - a. A finalizar la formación iniciada durante el tiempo en que este curso se mantenga abierto.
 - b. A obtener las distinciones de su proceso formativo siempre que cumpla con los requisitos establecidos al efecto: y previo pago, obtener credenciales y certificaciones.
16. Los estudiantes que paguen los importes para su certificación tendrán la consideración de estudiantes de formación permanente de la UNED.
17. Los cursos podrán fijar periodos concretos de docencia y más de una convocatoria anual. También podrán, cuando se autorice de forma expresa, tener permanentemente abierto el periodo de registro.
18. La UNED se encargará de los procesos de aprobación de cursos y fijación de sus condiciones, del apoyo a grabaciones y del registro, solicitud de certificación y expedición del certificado. La UNED podrá contar con la colaboración con la Fundación UNED en los aspectos que considere convenientes.
19. La UNED será responsable del mantenimiento de la plataforma y los servidores que se requieran, el apoyo a la preparación de los cursos, la difusión de los materiales, la dinamización técnica de los cursos y el proceso virtual de evaluación de los participantes que lo soliciten.
20. Las condiciones económicas generales de los cursos serán las que se fijen por el Consejo Social. No obstante esas condiciones podrán modificarse excepcionalmente, cuando considere que las condiciones del curso lo justifican o cuando los cursos se alojen en otras plataformas o resulten de convenios específicos, en cuyo caso se atenderán a sus condiciones particulares.
21. En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino según el sexo del titular que los desempeñe.

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE CURSOS COMA OFRECIDOS POR UNED ABIERTA CON POSIBLE ACREDITACIÓN UNED

Los Cursos UNED Abierta constituyen una nueva modalidad de formación que se caracteriza por ofrecer de forma abierta y gratuita una formación de calidad basada en el aprendizaje social entre pares, que forman una auténtica comunidad de aprendizaje. Los participantes en un COMA disponen de materiales formativos en forma de secuencia de videos breves realizados por los docentes, retos para el aprendizaje, actividades de autoevaluación para comprobar sus progresos, un entorno de interacción en el que plantear dudas a través de un foro. Las dudas son resueltas habitualmente por otros participantes con la supervisión de un curador. Un COMA dispone además de un sistema automático para otorgar a los participantes “distinciones” que avalan sus progresos y aportaciones a la comunidad de aprendizaje. La UNED ofrece asimismo un sistema de evaluación en línea y/o presencial que permitirá a los participantes en sus COMA acreditar los conocimientos adquiridos mediante credenciales y certificados.

- 1) Los cursos COMA son una oferta formativa, encuadrada dentro del contexto general de Formación Permanente.

Cuando conviniera por la naturaleza del curso podrán adherirse al convenio otros socios o realizarse nuevos convenios de colaboración.

- 2) Podrá realizar una propuesta de curso COMA cualquier integrante de la comunidad universitaria, si bien siempre será necesario el refrendo de un profesor doctor de la UNED. A estas propuestas se podrán añadir, otras procedentes de centros de investigación, instituciones públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales, etc. Estas propuestas serán directamente formuladas ante el Vicerrectorado de Formación Permanente.
- 3) Se podrán presentar propuestas a lo largo de todo el curso académico.
- 4) Los COMA tendrán entre 1 y 5 créditos ECTS, a propuesta de su dirección y según se acuerde en cada caso
- 5) Cada curso en abierto tendrá un Director responsable del mismo. En el caso en que no fuere profesor doctor de la UNED, deberá estar codirigido por un profesor con tal condición.
- 6) Las propuestas de cursos serán examinadas por la **Comisión de Formación Permanente** y aprobadas en **Consejo de Gobierno**.
- 7) Los contenidos de los cursos serán preparados por los docentes responsables del curso y visados por los Directores, que cederán los derechos de autor a la UNED en las condiciones económicas que se fije.

- 8) Los responsables del curso juntamente con UNED Abierta designarán un curador o curadores para el seguimiento del curso.
- 9) La participación en los COMA será considerada como mérito en la evaluación del desempeño, en las condiciones que se acuerden.
- 10) Los COMA elaborados por la UNED se ofrecerán dentro del programa de UNED ABIERTA. Podrán ser integrados, de acuerdo con el Director, igualmente en otras plataformas que favorezcan su difusión y accesibilidad.
- 11) La distribución de los contenidos de los cursos siempre será online así como su evaluación y certificación ordinaria. Las pruebas de evaluación podrán ser presenciales, cuando así se apruebe, pudiendo utilizarse en estos casos los servicios de la red de Centros de la UNED y otras entidades colaboradoras.
- 12) El acceso a los contenidos de los cursos será libre y gratuito, previo el registro del interesado en la plataforma correspondiente. Los registrados gratuitamente en la plataforma tendrán derecho a la participación virtual en el curso y a disponer de un Curador que vigile la calidad del curso. A lo largo del proceso formativo on line, el interesado obtendrá de forma automática las *distinciones* que vaya obteniendo por su participación o superación de bloques formativos. Estas *distinciones* no poseen valor académico.
- 13) Los que habiéndose registrado consideren interesante obtener una acreditación UNED podrán solicitar la realización de las correspondientes pruebas de evaluación y, previo abono del importe correspondiente, obtener la certificación en caso de superarlas. Cuando la acreditación de los conocimientos adquiridos se realice online el documento acreditativo se denominará *credencial* y en el caso de haber superado algunas pruebas presenciales u otros mecanismos que la UNED considere adecuados se denominará *certificado*.
- 14) El precio por la evaluación de los estudiantes de cada curso y la expedición del certificado será establecido según las cuantías y procedimientos que apruebe el Consejo Social. El pago dará derecho a disponer de dos oportunidades para superar la prueba de certificación, con las limitaciones de plazo que se fijen. Trascurrido este plazo, se perderá todo derecho a su obtención.
- 15) Los certificados podrán ser reconocidos como equivalentes a 1 - 5 créditos (ECTS), según se fije en cada caso. Podrán ser objeto de reconocimiento en los cursos de formación permanente al libre criterio de sus responsables docentes. Podrán ser igualmente reconocidos como créditos en las enseñanzas oficiales, de acuerdo con el procedimiento general
- 16) El acceso libre y gratuito a un curso COMA, no da la condición de estudiante UNED, por lo que no tendrá la condición de Estudiante Universitario reconocido en el



RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. No obstante, cualquier participante tras su registro en la plataforma será titular de los derechos que a continuación se exponen.

a) A finalizar la formación iniciada durante el tiempo en que este curso se mantenga abierto.

b) A obtener las distinciones de su proceso formativo siempre que cumpla con los requisitos establecidos al efecto. Y previo pago, obtener credenciales y certificaciones.

17) Los estudiantes que paguen los importes para su certificación tendrán la consideración de estudiantes de formación permanente de la UNED

18) Los cursos podrán fijar periodos concretos de docencia y más de una convocatoria anual. También podrán, cuando se autorice de forma expresa, tener permanentemente abierto el periodo de registro.

19) La UNED se encargará de los procesos de aprobación de cursos y fijación de sus condiciones, del apoyo a grabaciones y del registro, solicitud de certificación y expedición del certificado UNED correspondiente, La UNED podrá contar con la colaboración con la Fundación UNED en los aspectos que considere convenientes.

20) UNED Abierta se responsabilizará del mantenimiento de la plataforma y los servidores que se requieran, el apoyo a la preparación de los cursos, la difusión de los materiales, la dinamización técnica de los cursos y el proceso virtual de evaluación de los participantes que lo soliciten y cualquier otra tarea que se acuerde por ambas partes.

21) Las condiciones económicas generales de los cursos serán las que se fijan en el anexo. No obstante esas condiciones podrán modificarse

a) Excepcionalmente, cuando la comisión de UNED Abierta considere que las condiciones del curso lo justifican.

b) Cuando los cursos se alojen en otras plataformas o resulten de convenios específicos, en cuyo caso se atenderán a sus condiciones particulares.

ANEXO: CONDICIONES ECONÓMICAS ESTÁNDAR DE LOS CURSOS UNED ABIERTA**ANEXO 1: CURSOS EN LA PLATAFORMA OPEN MOOC:**

- Los ingresos por evaluación y certificación se destinarán en un 100% para la UNED. Será responsabilidad de la UNED el pago que corresponda a los Centros Asociados de la UNED por su participación en el proceso, así como el pago al profesorado y el mantenimiento de la plataforma. Excepcionalmente, podrá acordarse en el convenio correspondiente otra distribución por la naturaleza del curso o por la participación de nuevos socios.
- Corresponderá a la UNED cubrir por la edición de cada curso:
 - Hasta 1.000 euros por costes de grabación
 - 300 euros por la evaluación del curso (IUED)
- Corresponderá a la UNED pagar por la gestión de cada convocatoria:
 - 5% de los ingresos a la Fundación UNED, en el caso de que fuera la encargada de la gestión de pagos.
 - 1 euro por participante registrado (C. de Tudela)
 - 1 euro por cada credencial o certificado emitido (C. Tudela)
 - 1 euros por cada reserva de examen presencial (C. Tudela)
 - 1 euro por cada examen realizado (C. de Barbastro)
 - 5% de ingreso por cada certificado (Centro donde se realiza el examen)
- Corresponderá a LA UNED pagar por la edición de cada curso:
 - 300 euros de pago fijo al director del curso.
 - 3.100 euros de soporte para la adaptación de los contenidos, edición y carga en las distintas plataformas.
- Corresponderá a LA UNED pagar por la gestión de cada convocatoria:
 - 300 euros de pago fijo al curador.
 - 300 euros de pago fijo al facilitador.
 - 700 euros por mantenimiento y adaptación de la plataforma (con un máximo de 2.000 euros anuales por curso).
- responsables académicos del curso, en las proporciones que indique el director.



ANEXO 2: CURSOS EN LA PLATAFORMA OPEN EDX

- Los ingresos por evaluación y certificación se destinarán en un 100% para la UNED. Será responsabilidad de la UNED el pago que corresponda a los Centros Asociados de la UNED por su participación en el proceso, así como el pago al profesorado y el mantenimiento de la plataforma. Excepcionalmente, podrá acordarse en el convenio correspondiente otra distribución por la naturaleza del curso o por la participación de nuevos socios. La UNED, a través de UNED Abierta y los protocolos previstos en la plataforma Open Edx se hará cargo de gestionar la edición, convocatoria y emisión de certificaciones a las que haya lugar.
- Corresponderá a la UNED cubrir por la edición de cada curso:
 - Hasta 1.000 euros por costes de grabación
 - Hasta 300 euros por la evaluación del curso (IUED)
- Corresponderá a LA UNED pagar por la edición de cada curso:
 - 300 euros de pago fijo al director del curso.
 - 300 euros de pago fijo al curador.